

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de mayo de 1987.

Visto el presente expediente S. 190/87, caratulado "RESINO, Martha Nélica s/ solicita avocación (promoción), y

CONSIDERANDO:

1°) Que la agente Martha Nélica Resino solicita la avocación del Tribunal para que, previo reescalafonamiento se haga lugar a la primitiva propuesta formulada por el / señor juez a cargo del Juzgado Especial Civil y Comercial / n° 9 y se la designe prosecretaría administrativa.

2°) Que el 4 de marzo de 1987 la Cámara devolvió la propuesta por no ajustarse a lo establecido en el art. 11 del Reglamento para la Justicia Nacional (t.o. acordada 51/85).

3°) Que en la acordada 51/85 se impuso como requisito la posesión del título secundario para la "designación" / como funcionario y no para el ascenso en la carrera administrativa, razón por la cual la objeción formulada a la propuesta / carece de relevancia.

Por ello,

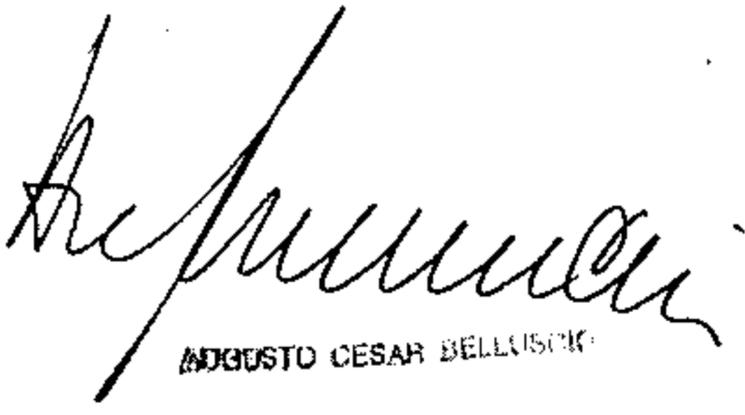
SE RESUELVE:

Hacer lugar a la avocación y dejar sin / efecto lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial el 4 de marzo de 1987 con relación al requisito exigido por la acordada 51/85; y en consecuencia hacer saber a este tribunal que deberá proceder a cubrir la vacante de conformidad con las demás normas reglamentarias en vigor.

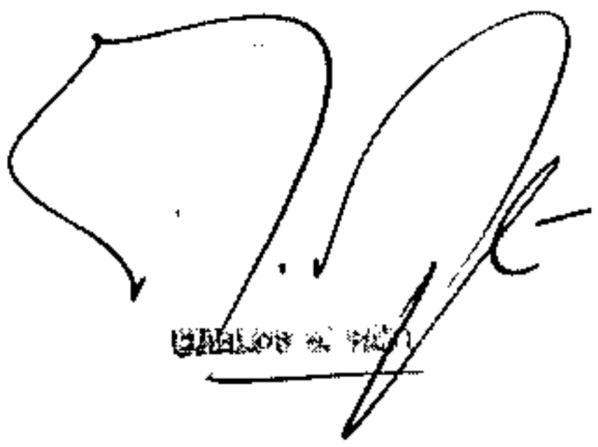
Regístrese, hágase saber y devuélvase el legajo personal de la empleada.



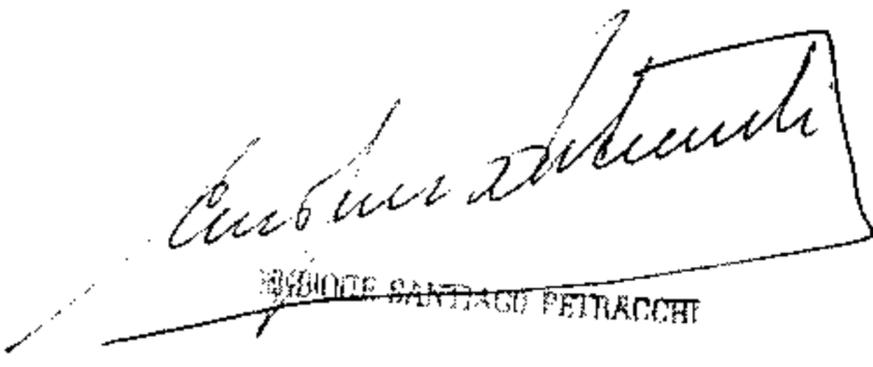
JUAN PEDRO CABALLERO



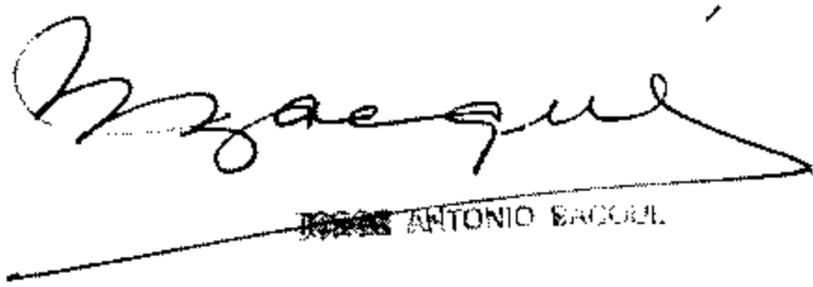
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



GABRIEL A. PEÑA



ESTEBAN SANTIAGO PETRACCHI



JOSÉ ANTONIO BACCHI